



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2272**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Nelson Jaramillo Londoño
Demandado (s) : Martha Yaneth Osorio Giraldo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00248-00**

La Unión Valle, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede, el abogado demandante allega constancia expedida por la empresa "SIAMM" del envío de la comunicación para notificación personal de que trata el artículo 291 CGP. realizada a la parte demandada; señora Martha Yaneth Osorio Giraldo, y recibida el 11 de agosto de 2022, la cual se agrega al expediente para ser tenida en cuenta, por encontrarse diligenciada en debida forma y se insta al apoderado para que una vez vencido el término de que trata el artículo antes citado, este preste a realizar el envío de la comunicación para notificación por aviso de conformidad con el art. 292 de la misma obra.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53a6fd22ea6af022190cea77c6dcbbd436b28501758352297bc21449c9238b39**

Documento generado en 22/08/2022 03:01:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>